

# ***Análisis de la intervención en casas de acogida para mujeres maltratadas desde la perspectiva de género***

**Sandra María Cifuentes Sandoval**

## **Resumen**

La violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos, que requiere de intervenciones integrales para la adopción de medidas de prevención, atención y protección. Para el caso del presente estudio el objeto fue analizar desde la perspectiva de género los planes de intervención de algunas casas de acogida de España, con el fin de elaborar sugerencias para una propuesta de programa de intervención adaptado a las Casas de Refugio de Bogotá, Colombia, integrando buenas prácticas que incluyan contenidos conceptuales y procedimentales aportados por experiencias teórico - prácticas. **Materiales y resultados:** estudio exploratorio cualitativo de diseño de caso único, con muestreo no probabilístico dirigido, en el que se aplicó entrevista semiestructurada, observación, revisión y análisis de documentos. **Resultados y conclusiones.** Las casas si bien aportan a cubrir una necesidad inmediata de supervivencia, requieren de intervenciones especializadas con perspectiva de género, que permiten comprender e intervenir en los procesos de recuperación/liberación de las mujeres víctimas/supervivientes de la violencia de género, las medidas implementadas aportan al bienestar, autonomía, empoderamiento en igualdad y dignidad de las mujeres.

**Palabras clave:** Violencia de género, perspectiva de género, casas de acogida, intervención.

## **Introducción**

No es fácil ser mujer en una sociedad que naturaliza la violencia de género y que vulnera los derechos humanos de las mujeres. Como fue expresado por las Naciones Unidas en 1980, “la violencia contra la mujer es el crimen encubierto más numeroso del mundo” (Falcón, 1991, p.41), afecta a todas las mujeres, sin distinción de nacionalidad, edad, estado socio económico, o cualquier diversidad que nos constituya. Como concluye Lenore Walker (2012) después de rigurosos análisis “no existen rasgos específicos de personalidad en las mujeres propensas a convertirse en víctimas” (p.33).

Las estadísticas muestran las escalofriantes cifras de vulneración de derechos de las mujeres, no hay lugar en el mundo en el que la mujer pueda estar segura, su riesgo llega al grado de tener consecuencias mortales como el homicidio o el suicidio. Según Del Pozo (2007), el homicidio o asesinato, suele ser cruel, asociado a atropellos, apuñalamientos, martillazos, golpes, mujeres quemadas vivas con ácido, donde el presunto autor, suele no importarle las consecuencias, ya que le da igual que lo encierren, no le importa si la justicia es rápida o lenta. En la mayoría de los casos o se suicida o se entrega, al final cumplió su objetivo y es lo que para él cobra más relevancia.

Al respecto, los Estados deben disponer de políticas, programas y estrategias que busquen la igualdad real y efectiva; así como la difusión, promoción y

reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, aspecto que repercute en medidas de protección de las mujeres<sup>1</sup>.

De acuerdo a lo mencionado, España y Colombia guardan una estrecha relación en combatir esta lacra social y tiene el compromiso de mejorar las medidas de protección de las mujeres víctimas de la violencia de género. En este sentido se orientó este trabajo investigativo, que sin pretender desconocer procesos alternativos de protección y de bienestar, fueron tenidos en cuenta criterios generales que permiten analizar desde la perspectiva de género la intervención de las casas de acogida de España, ya que la operación, articulación interinstitucional y los programas o modelos de intervención adoptados, puede aportar referentes de buena práctica para las Casas Refugio de Bogotá, Colombia.

Entendiendo que la casa refugio, casa de acogida o albergue son espacios físicos que tienen por finalidad proteger a las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentran en inminente riesgo. Es un punto de referencia de seguridad para las mujeres, ya que lo primero que una mujer se plantea cuando es víctima de violencia es a dónde va ir, qué va a hacer, dónde acudir. En las casas se proporciona un alojamiento temporal en el que se brinda protección, atención especializada e interdisciplinar, principalmente jurídica y psicológica a mujeres, hijas e hijos en situación de violencia familiar, sexual o trata, apoyándolas en sus procesos de reconocimiento e identificación como víctimas y supervivientes de violencia, con la disposición de contribuir en la reconstrucción de su proyecto de vida.

## **Materiales y método**

El alcance del estudio fue de tipo exploratorio, dado que no pretendía realizar inferencias sobre los modelos de intervención en casas de acogida, sino recabar información de centros estratégicos, que permitan incorporar prácticas eficaces en el diseño de la intervención, adaptándolo a la realidad colombiana. Puesto que el objetivo del trabajo es comprender y profundizar en la dinámica y proceso de un fenómeno social (casas de acogida), se optó por la metodología cualitativa dirigida no a la cuantificación sino a la comprensión y el establecimiento de relaciones entre las variables involucradas en dicho fenómeno.

Se optó por el diseño de caso único por su adecuación para el estudio en profundidad, mediante múltiples técnicas de recogida de información. Para la selección de caso, se utilizó un muestreo no probabilístico dirigido, tomando como criterios de selección: a) que se tratara de una casa de acogida consolidada con un tiempo de funcionamiento mínimo de al menos 5 años, para poder evaluar la experiencia, b) que explícitamente adoptara la perspectiva de género en su programa de intervención, y c) que permitiera

---

<sup>1</sup> En España fue adoptada la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género (1/2004) y la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (3/2007). En Colombia fue adoptada la Ley 1257 de 2008 por el Congreso de la República de Colombia, por medio de la cual se “dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

acceder a la casa para recoger la información necesaria para el trabajo, bajo el correspondiente compromiso de confidencialidad.

Se identificaron tres tipos de casas coordinadas o dirigidas por diferentes instancias: entidades públicas, asociaciones de mujeres y comunidades religiosas. La selección del caso único, quedó determinada por la respuesta obtenida a la invitación de dos casas gestionadas por asociaciones de mujeres, una de la comunidad de Castilla y León y la comunidad de Madrid. Se optó por tomar la primera como foco principal del estudio y la segunda como estudio complementario.

### **Instrumentos**

Observación, entrevista semiestructurada y revisión de documentos o material proporcionado durante el proceso investigativo.

### **Categorías de análisis**

Las categorías conceptuales que facilitarán el análisis de la información obtenida, se sustentan en la teoría feminista, estas son: *instalaciones; objetivos y/o beneficios; plan de acción o mapa de procesos; recursos económicos; recursos materiales; personal cualificado o recursos humanos; articulación institucional; lenguaje; legislación; multiculturalismo; seguimiento y evaluación; sistematización de información.*

De otra parte, desde la intervención profesional se brinda atención especializada a las mujeres y a sus hijas e hijos, se espera evidenciar la incorporación de la perspectiva de género a partir de la orientación profesional y las temáticas que aborden, se tendrán en cuenta las siguientes categorías: *prevención; educación; recreación; entrenamiento laboral; atención especializada.*

### **Resultados del estudio de caso**

La presentación de resultados se realizará mediante un cuadro resumen de la casa objeto de estudio principal, según el sistema de categorías. En una segunda parte, se presentan aspectos relevantes asociados a las principales dificultades detectadas en la experiencia y por último se presenta la información complementaria obtenida en la segunda casa objeto de estudio<sup>2</sup>.

### **Análisis descriptivo de las categorías**

En la siguiente tabla se presentan los principales aspectos organizados por categorías de análisis:

---

<sup>2</sup> Como requisito de ingreso a las casas existe un compromiso de confidencialidad, por esa razón se omitirán detalles referentes a la ubicación y la posible identificación de las casas de acogida. Las citas textuales que proceden de entrevista o material proporcionado por las casas no se referencian, así se procederá en adelante.

**Tabla 1. Resultados Generales de Acuerdo a las Categorías de Análisis**

Categorías	Aspectos generales
<b>Instalaciones</b>	La casa de acogida está ubicada en un piso, sus espacios fueron adaptados para su funcionamiento, cuenta con un área administrativa, sala privada para las mujeres, habitaciones, espacios de socialización, despensa, cocina, despensa de donativos, principalmente.
<b>Objetivos y/o beneficio</b>	El objetivo básico de la casa de acogida, es en principio apoyar y dar un espacio digno, de seguridad y protección a mujeres que abandonan sus viviendas por violencia de género, por medio de un acompañamiento integral, para la reivindicación de sus derechos. Específicamente busca: <i>“Acoger a mujeres víctimas de malos tratos y/o abandono familiar, acompañadas de sus menores a cargo, siendo el fin proteger, apoyar, intervenir y lograr la independencia de los núcleos familiares”</i> . De igual manera, el apoyo emocional es <i>“fundamental para reconstruir esa identidad destruida por todo esto”</i> . Tan importante como lo legal y el apoyo emocional, está la inserción laboral y el aspecto relacional, este último, se da en el centro de día. En cuanto a los menores se da cobertura para que las mujeres puedan conciliar su vida familiar y laboral.
<b>Plan de acción o mapa de procesos</b>	La casa desde su creación incorpora la perspectiva de género desde una cuestión ideológica, parte de <i>“...una visión pionera y realmente novedosa, innovadora, vanguardista y de organización de mujeres feministas, que garantizaron un recurso hace 30 años, saliendo casi de un post franquismo...”</i> . La casa es de una asociación feminista implantada por más de 40 años. Para la atención cuentan con protocolos y/o procesos que orientan el trabajo.
<b>Recursos económicos</b>	Poner en funcionamiento la casa de acogida requiere de diferentes subvenciones. El aporte no es constante, fue expresado: <i>“la Junta nos bajó mucho, 38%, el año de la crisis y no lo hemos recuperado, por eso hemos salido adelante con la Caixa, con la entidad privada... pensamos que íbamos a tener que cerrar...de hecho ninguna Administración ha querido hacerse cargo de las casas de acogida...primero, porque yo creo que nunca consideraron que fueran necesarias, ni importantes, ni valiosas y segundo, porque...una Administración, esto es muchísimo más caro, salvo lo local, claro que una Administración podría tener sus propios edificios”</i> . También se han presentado demoras en los pagos a las profesionales. A pesar de ello, siempre han intentado <i>“no cerrar la casa y no bajar la atención de ellas”</i> .
<b>Recursos materiales</b>	La casa cuenta con una infraestructura física que permite la atención de las mujeres que son acogidas, así como material de divulgación que identifica a la asociación de mujeres que está a cargo de la casa y los programas que tienen en funcionamiento.
<b>Personal cualificado o recurso humano</b>	El privilegio que tiene la casa de acogida visitada, es que, de acuerdo a lo expresado, cuenta con: <i>“...una asociación feminista detrás, que es la que marca un poco y luego yo creo que también los profesionales. Nosotras en parte somos, haber es que yo creo que esa es la gran diferencia, nosotras somos profesionales, pero también formamos parte de una asociación, pues mucha parte de nuestro tiempo y de nuestra forma de enfocarla, va porque creemos en esto, creemos en el feminismo, creemos en esta forma de trabajar. Mientras que, yo lo que detecto en las profesionales...lo hacen y algunas lo hacen muy bien, pero yo no veo que tengan esa inquietud, esas ganas de aprender, esa forma de encararse a la mujer, de trabajar con ella, yo no lo percibo, sabes”</i> . Las profesionales que laboran en la casa forman parte de plataformas, tienen formación en género, es un aspecto fundamental a la hora de ingresar a trabajar a la casa, ya que es la asociación feminista la que elige quien cumple o no los requisitos de ingreso.
<b>Articulación institucional</b>	La Comunidad Autónoma, por medio de Decreto, regula la articulación institucional, aspecto que beneficia la coordinación entre diferentes sectores, los cuales cuentan con comisiones y protocolos, así como reuniones periódicas de seguimiento.
<b>Lenguaje</b>	El lenguaje usado durante la entrevista y en el material de divulgación de la casa de acogida, es incluyente, visibiliza a la mujer, se escribe, se nombra y se habla explícitamente de las mujeres.
<b>Legislación</b>	Existe un reconocimiento de la relevancia que tiene la normatividad en el avance de los derechos de las mujeres, se expresa que <i>“la parte legislativa, es fundamental, las leyes, son las que permiten no ir hacia atrás, porque siempre puedes recurrir a ellas”</i> , en este mismo sentido, se afirma que <i>“lo que pasa es que lo que no dice la ley no se puede...pero es verdad que si no viene en la ley, por ejemplo lo que son los centros de día, desaparecen en un momento dado...las leyes al final son básicas...”</i> por eso es muy importante hacer las leyes bien.
<b>Multiculturalismo</b>	Hace tres o cuatro años, se evidenciaba en la casa más multiculturalidad, <i>“la dificultad de trabajar con ellas, ha sido el tema burocrático, es decir la falta de papeles, el hecho de estar en esta situación irregular, no acceden a nada más... otras cosa ha sido el idioma”</i> . Frente a un plan de acción específico que aborde las diversidades de las mujeres, se expresa: <i>“no hay estrategias...es cuando empiezan los conflictos así entre ellas, tenemos reuniones...se hace una especie de resolución de conflictos...”</i> .
<b>Seguimiento y evaluación</b>	En la casa de acogida se realizan evaluaciones periódicas que permiten evidenciar los procesos de las mujeres, para el egreso se hace un informe de salida y se realiza un seguimiento

	posterior a la estadía, este aunque no está protocolarizado permite ver la situación de las mujeres y continuar con la derivación para las intervenciones pertinentes.
<b>Sistematización de la información</b>	El registro de la información se desarrolla de manera sistemática, cada mujer tiene un expediente, que contiene el informe inicial, también se incluye el informe de salida.
<b>Prevención</b>	La intervención parte del reconocimiento como víctima de la violencia de género, el empoderamiento de la mujer y su autonomía, sobre todo desde el trabajo que se hace desde la psicología. Las mujeres están en la casa hasta que han conseguido <i>“tener una pequeña capacidad de autonomía, ha pasado todo ese tiempo, otras, están dos meses y se marchan, porque se auto organizan fenomenalmente, cada mujer tiene su espacio, en ley son seis meses, no es real nunca y se las da, y luego hay mujeres que incumplen normas, y luego hay mujeres que no se adaptan a esto...hay mujeres que piensan que no les damos lo que necesitan...al cabo del tiempo, vuelven por aquí y ahí otras que no, que simplemente salen del entorno, marchan o están con una nueva pareja y normalizan su vida, hay mujeres que normalizan vida sin pareja...”</i> . Independiente del proceso diferencial de las mujeres se interviene en desmontar mitos, estereotipos y empoderar a la mujer, fortalecer su autonomía, es lo principal.
<b>Educación</b>	La formación es fundamental, primero debe partir de un interés personal, que implica leer sobre feminismo y violencia de género... <i>“a lo largo de estos 10 años han hecho muchos cursos, mucha formación...cuando empezamos aquí no había nada”</i> . Dentro de las intervenciones independiente si son individuales o grupales, se sensibiliza <i>“bueno, a ver, primero te sorprenderá, pero incluso muchas veces no tienen conciencia de ser víctimas de violencia de género...las primeras que tienen una concepción machista de la historia, son ellas, han vivido y han soportado la violencia en ese paraguas...la justifican y luego la perdona, entonces el trabajo...es intentar que eso lo analicen desde otra perspectiva...que entiendan, primero que no tienen que soportar todo eso y segundo que sean capaces de empezar a vivir de otra manera...bueno y sobre todo que aprendan a vivir a no necesitar...”</i>
<b>Entrenamiento laboral</b>	Por lo general a la casa de acogida llegan mujeres <i>“con escasos recursos económicos, nula formación, entonces, muchas veces, tirarían para adelante, si tuvieran otros espacios...”</i> . En el tema laboral, la experiencia ha sido diversa <i>“hemos pasado por muchas etapas...se tenía mucho apoyo...subvencionaban a empresas que contrataban a mujeres víctimas de la violencia de género”</i> . Se ha logrado mucha inserción laboral a través de internet, las intervenciones grupales <i>“se han quedado un poco para habilidades sociales, entrevistas de trabajo...desde el centro de día se hacen talleres para búsqueda de empleo...es tirar de todo lo que hay...”</i> . Sin embargo, por las condiciones propias donde está la casa de acogida, se les sigue contratando en servicios.
<b>Atención especializada</b>	Frente a la pregunta del modelo de intervención que usa la casa, fueron identificados, los siguientes aspectos: existe la necesidad de reconocer la estrategia de la violencia, que es aislar, <i>“con escaso contacto con el exterior y con escaso ruido y sororidad”</i> ; <i>“la mujer no puede quedarse como víctima y darle vuelta a la misma historia”</i> , <i>“tenemos que buscar salidas”</i> ; <i>“todo tiene que pasar por ese empoderar a las mujeres y empezar otros caminos, porque o si no volvemos a dar con los mismo”</i> . Como parte del proceso de atención, lo primero es la acogida, con profesionales y con las mujeres que habitarán la casa, <i>“también estamos viendo, ahora es el tema de sanidad, de salud integral de las mujeres, vienen muchas no se han cuidado... no se han observado...no se han hecho la mamografía, no se han hecho nada...”</i> . Dentro de la atención integral a continuación se destacan algunos aspectos relevantes: En la atención psicológica, <i>“el apoyo emocional procede de un convenio que crea la junta, con el colegio de psicólogos, que para ellas es gratuito, entonces ellas llegan aquí, tienen derecho al apoyo emocional...con el tiempo se ha conseguido que se atienda a los menores, hijos, hijas...el tema de apoyo emocional son las sesiones, una vez se acaban, se acabaron, otra cosa es que, la situación emocional de la mujer, permita o necesite otra batería de sesiones”</i> frente al tema lo que se hacer es remitir a un centro de día de la mujer. Sin embargo, <i>“luego por ejemplo, los psicólogos que trabajan con ellas, yo creo que les puede faltar la perspectiva de género, pero sí que se han formado en violencia mogollón, sabes les han metido una caña, saben muchísimo en violencia”</i> . En cuanto al apoyo legal, la abogada esta algunos días, <i>“también es verdad que con el tiempo vienen muy organizadas ya, es que ha cambiado mucho, ahora prácticamente todas vienen ya con abogado, vienen con abogado de oficio, muchas ya vienen con la orden de protección”</i> Desde trabajo social, se acompaña todo el proceso laboral, y los procesos de acogida, también lo asociado a la convivencia. En las tardes esta una educadora que trabaja con las niñas y niños, es relevante el rol que desempeña, <i>“luego, se requiere una educadora que trabaja con respeto y con, la higiene de los críos, porque luego tu sabes que la violencia a veces genera una inacción, bloquea, se te quita, entonces hasta duchar al niño, implica porque estoy, baja, estoy deprimido, porque estoy triste, porque estoy con el síndrome, entonces no baño al niño, no le doy de comer, me da igual, darle de comer o no porque yo también tampoco, me quiero, ni me cuido, ni me,</i>

entonces ese es un trabajo que consideramos, creo que muy importante, no estar ahí para recriminar, ni para educar a nadie, sino para apoyar a las mujeres, entonces esa parte de intervención directa, dentro de las casas, yo creo que es un modelo válido”.

---

## **Principales dificultades detectadas en la experiencia**

Las principales dificultades detectadas en la experiencia analizada son:

- *Recursos económicos*: actualmente la situación económica de la casa no es estable, “se cerraron casas, claro, no las subvencionaban...cuando sobra es para las mujeres, pero cuando ya no sobra, no lo vuelven a arrebatarse”.
- *Retroceso en ideas sobre la igualdad*: “antes había micro machismos, ahora...vuelven a decir barbaridades”, al respecto “cuando cogemos espacios entonces tienen más cuidado, pero cuando volvemos a perder espacios, ellos amplían espacios, el machismo, el patriarcado amplía espacios...”
- *Procedimientos legales - revictimización*: las mujeres continúan narrando varias veces su historia.
- *Falta de medidas para obligar al cumplimiento del pago de pensión de alimentos de paternidad*.
- *Medidas legales insuficientes*: especial referencia a retrocesos: “... resulta que de repente, no hacen falta...teléfonos...pulseras...están desmontando esto, se ha conseguido montar, pero en los años de la crisis desmontado y encima justificado...”.
- *Falta de formación en género en los agentes implicados*: se refiere a la comprensión de la violencia de género.
- *Problemas internos*: uno de los problemas que más sobresale son las dificultades en la convivencia por parte de las mujeres.
- En el caso de las profesionales se evidencia que no existen planes alternos que cuiden de la salud mental del nivel profesional, toda vez que al estar expuestas a situaciones de estrés e interviniendo constantemente en situaciones de crisis y trauma, su nivel de exposición a la violencia es alto, donde la carga laboral y el tiempo destinado, hacen que no dispongan de tiempo para ellas.
- Aunque en las casas de acogida coordinadas por asociaciones de mujeres quienes ingresan laboralmente son profesionales feministas, saben que en los entornos en los que deben articular no tienen la perspectiva, aspecto que dificulta el cumplimiento de los objetivos.

## **Análisis complementario (caso 2)**

Las dos casas están coordinadas por asociaciones de mujeres, que en pleno franquismo desarrollaron un trabajo pionero en la erradicación de la violencia de género, buscando una igualdad sin discriminación. Ambas casas a partir de la perspectiva de género y desde una práctica y un conocimiento empírico, han puesto en funcionamiento un modelo de intervención integral, que reconoce la relevancia que tiene la ideología feminista, así como la atención psicológica, jurídica, trabajo social y de educación, principalmente.

La intervención tiene un abordaje individual y grupal, reconoce que cada proceso es único y debe responder al perfil subjetivo de cada una de las mujeres. Por esta razón, sus objetivos no difieren. La atención integral incluye

alojamiento, manutención, tratamiento multidisciplinar (psicología, trabajo social, jurídica, convivencia y formación) y el acercamiento a los recursos de los sistemas públicos de protección social. Dentro del proceso de intervención, en ambas casas se mencionó que lo principal es que las mujeres partan de un reconocimiento como víctima de la violencia de género, la identificación, la desnaturalización de la violencia, modificar esquemas mentales tradicionales que han sido influenciados por una cultura patriarcal, cuestionar la violencia, y en general formar desde una ideología feminista.

El ingreso de las mujeres en ambas casas, se asocia a que sean víctimas de la violencia de género. De otra parte, en las dos casas se da relevancia a la articulación institucional, asociado a procesos de ingreso, intervención y egreso de las mujeres. Las profesionales son elegidas por la misma asociación de mujeres, deben tener una visión y formación feminista. Frente a la situación laboral, las dos casas movilizan todas las herramientas que tienen, para que las mujeres accedan a un trabajo.

Las grandes diferencias se sustentan en el tema de recursos. La primera casa, como se mencionó, afronta dificultades económicas por las bajas subvenciones y la segunda, que depende de instancias de nivel nacional, no tiene recortes significativos y aun así, para mejorar su atención busca subvenciones y articulación institucional.

Sobresale las instalaciones de la segunda casa, la cual ha tenido más recursos; de hecho el terreno fue donado, aunque la casa tiene 22 años de experiencia, su construcción responde a una visión adelantada para la época, ya que fue una arquitecta quien la diseñó, pensando en el uso de cada espacio.

En la primera casa la estadía es de seis meses, con la posibilidad de flexibilizar los tiempos. En la segunda casa, el tiempo estipulado es de 18 meses, reconocen que seis meses o menos tiempo no es suficiente para intervenir en la problemática de la violencia de género.

## **Discusión**

Las casas de acogida visitadas tienen la peculiaridad de ser coordinadas por asociaciones feministas, que desde una ideología sustentada en los derechos humanos de las mujeres, reconocen las demandas y necesidades de las mujeres víctimas de la violencia de género y en este sentido orientan las acciones a desarrollar. También cuentan con profesionales que intervienen desde una ideología centrada en las mujeres. Los objetivos, el diseño del programa de intervención, la distribución de los espacios de la casa, las profesionales, la gestión del tiempo, etc., son diseñados para conseguir el objetivo de recuperación/liberación de la violencia.

A partir de las experiencias analizadas, se reitera la relevancia de una adecuada formación en violencia de género, se requiere tener conceptos claros sobre qué es el género y conocer las investigaciones que han abordado temas como: qué supone adoptar la perspectiva de género; cómo se produce y a qué se debe la violencia de género; cuáles son las raíces culturales de esta

violencia, mitos del amor romántico; estereotipos de género y el sexismo; cómo opera el ciclo de la violencia; características y efectos del síndrome de la mujer maltratada; y qué intervenciones son adecuadas para las mujeres víctimas de la violencia de género.

Esta formación, deberá ser específica para cada profesional de la casa de acogida, en función de su ámbito de intervención, a la vez que interdisciplinar para tener un adecuado conocimiento de las distintas vertientes del problema, de modo que se pueda realizar la intervención con una perspectiva integral.

Otro aspecto relevante para una acción eficaz, a partir del análisis realizado, es la necesaria actuación sobre las políticas públicas, demandando la incorporación de la perspectiva de género.

Respecto a la aplicabilidad en la realidad de Bogotá, Colombia, deben tenerse en cuenta los aspectos diferenciales de las casas analizadas en España. En primer lugar, los índices de violencia de género pueden no ser similares a los de España, si bien se ha avanzado desde la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. En este mismo sentido, una intervención con perspectiva de género, no sólo permite la recuperación/liberación de las mujeres víctimas, sino que las convierte en transformadoras de la realidad, al incorporar esta perspectiva en su vida. Desde este análisis, se podrá por tanto realizar una propuesta acorde a la realidad de las casas refugio de Bogotá.

A continuación se mencionan algunos aspectos a considerar para la incorporación de la perspectiva de género:

- Las instalaciones de una casa de acogida requieren de espacios individuales y grupales, las mujeres tienen derecho a ocupar un lugar propio, privacidad, así como el uso de espacios comunes de interacción colectiva y en ellos poder socializar con plena libertad. Las mujeres al estar siempre en función del otro, culturalmente existen para los demás y no para ellas, no han tenido tiempo de cuidar de sí mismas, por esta razón deben existir espacios para ellas y si no los tienen empezar a exigirlos o construirlos.

En las casas de acogida las mujeres deben disponer de espacios individualizados y grupales de acompañamiento o asesoramiento con profesionales especializadas. Se evidenció cómo la diferencia de acceso a recursos, puede ayudar a acondicionar los espacios. Sin embargo, queda la reflexión manifiesta durante la entrevista, de cuál sería el impacto que podría tener una mujer al vivir en instalaciones con demasiadas comodidades y con acceso a recursos, si al salir no puede mantener una vivienda similar o un acceso a servicios al que tenía en la casa de acogida, es un tema a estudiar ya que se podría estar exponiendo a otra situación traumática.

- Cuando se plantean las intervenciones, un aspecto importante es tener unos objetivos claros. Aunque los recursos con los que se cuenta tienen un peso fundamental para lograr estos objetivos, hay aspectos estratégicos que no dependen de los recursos, tales como el modelo de intervención y el perfil del personal profesional con adecuada formación en género.



- De acuerdo a los objetivos programados, es indispensable determinar el cómo se van a ejecutar y esto se desarrolla a partir de un plan de acción estructurado, que piense en las mujeres y que incluya lineamientos que integren marcos normativos internacionales y nacionales. Los planes de acción deben organizar la estructura y el funcionamiento de la casa, incorporar temas estratégicos, entre estos, la seguridad de las mujeres, procesos de ingreso, mantenimiento o egreso de las mujeres, normas internas que determinen pautas de convivencia, en general la elaboración del plan de acción debe ser una herramienta de gestión que incluya diferentes protocolos para el cumplimiento de los objetivos.
- La sostenibilidad de la casa depende en gran medida de los recursos económicos, este factor es el que determina cuánto se puede invertir para mantener, mejorar o incluir aspectos que beneficien a las mujeres y promuevan una real intervención integral. Sin embargo, la percepción de que *a las mujeres se les da lo que sobra y cuando no hay, es a las primeras que se les quita*, no es ajeno a la realidad, evidenciado en el cierre de casas de emergencia, casas de acogida o la distorsión en el análisis estadístico de la violencia de género.

Por esta razón, se deberían establecer nexos para la gestión de recursos o insumos para la casa, con organizaciones, empresas, cooperación interinstitucional e internacional que estén sensibilizadas con la violencia de género. Así como el establecimiento de grupos de autoayuda, en el que las mujeres que egresan de las casas se conviertan en agentes de intervención, aspecto que tiene un efecto positivo de empoderamiento.

- Relacionado a los recursos económicos, debería asegurarse el pacto de unos recursos mínimos no sujetos a recortes, que garanticen el equipamiento de la casa de acogida, con el acondicionamiento de los espacios físicos individuales o grupales.
- Respecto al material educativo, es relevante que este material tenga lenguaje incluyente e incorpore la perspectiva de género, debe estar orientado a mujeres víctimas/ supervivientes de la violencia de género y a sus hijas e hijos. De otra parte, para divulgar los servicios de la casa de acogida, se debe contar con medios impresos de comunicación que publiciten la casa, y orienten a mujeres que puedan presentar el síndrome de la mujer maltratada.
- El abordaje integral de la violencia de género en las casas de acogida, requiere de la vinculación profesional multidisciplinar que tengan la perspectiva de género; no basta con la formación específica relacionada con la profesión, sino que se requiere conocimientos específicos sobre la violencia de género y capacidad de análisis de la realidad desde las categorías de género, ya que éstas se constituyen en la raíz del problema.
- La articulación institucional deberá ser estratégica para abordar la violencia de género. Por medio de esta coordinación, se establecerán redes e intercomunicaciones para erradicar la violencia de género. Podría decirse que varios procesos que se surten en las casas de acogida requieren de esta articulación; estos son: ingreso, egreso, seguridad, servicios sanitarios, educación, ofertas laborales, acompañamiento jurídico, valoraciones especializadas, entre otros.
- De otra parte, por medio del uso del lenguaje se transmiten ideologías, por esta razón, se debe cuidar de la información visual y simbólica dentro de la casa. El

lenguaje también debe guardar coherencia entre los términos con perspectiva de género y la práctica.

- El funcionamiento de la casa de acogida, no debe diferir de las referencias normativas internacionales, nacionales o locales, según corresponda.

- Otro aspecto a considerar es la situación diferencial de las mujeres, ya que no todas son iguales, ni sufren las mismas discriminaciones. El plan de intervención debe abordar ese multiculturalismo que hace distintas a las mujeres. Este es un aspecto que ha llegado a generar conflictos en las casas de acogida y requiere de un abordaje profesional; la intervención no puede ser usada como un protocolo, en el que todas las mujeres deban ajustarse a él de un modo único; sería un error tomar un modelo de implementación y aplicarlo sin reparos a todas las mujeres, desconociendo que existen diversidades que las constituyen. Al respecto, las casas analizadas no tienen un modelo explícito que responda a las demandas diferenciales de las mujeres; expresan que las características diferenciales han sido en algunos casos una dificultad en la convivencia, pero el proceso de resolución del conflicto no difiere a lo estipulado en otras situaciones de conflicto.

- La calidad de un programa o un servicio se evidencian en su seguimiento y evaluación, que permita determinar el impacto de la intervención y por consiguiente el cumplimiento de los objetivos. Para el seguimiento se debe tener presentes diferentes variables que pueden interferir en su cumplimiento, así como las fases de liberación y recuperación de las mujeres en situación de violencia machista. En las casas analizadas, aunque el seguimiento se asocia a la intervención profesional y al avance en las fases de liberación – recuperación, se detecta la falta de una evaluación que integre a las mujeres que habitan la casa. El modo de realizarlo, deberá tener en cuenta las variables que hacen que la evaluación carezca de objetividad y no podría generalizarse, ya que influyen los tiempos de estadía, el motivo de salida de la casa de acogida, la fase de recuperación – liberación de la mujer, entre otros aspectos. Queda también como tema a estudiar en qué momento es más objetiva la evaluación, si de modo continuo para incorporar el feed-back a las modificaciones oportunas, al salir de la casa o cuando las mujeres llevan un buen tiempo fuera.

- De otra parte, el registro de datos debe ser una constatación; evidenciar la situación de derechos de las mujeres es indispensable, son aspectos que muestran a la sociedad y a los poderes públicos por qué son necesarias las casas de acogida y permiten también ser punto de referencia para la intervención en otras casas. Se debe tener en cuenta que a pesar del registro de información, la complejidad de esta problemática se ha comparado con un iceberg, ya que solo se evidencia una parte del problema. Una dificultad al respecto es la limitación de los recursos económicos para poder realizar estas investigaciones de modo sistemático.

- Los modelos de intervención deben estar fundamentados en respaldos investigativos, los cuales dan credibilidad, mayor eficiencia, eficacia, efectividad y por supuesto calidad al servicio prestado. Esto incluye el entender qué pasa con las mujeres, comprender la situación y el contexto en que se desarrolla la violencia, ya que en la medida en que se conozca, será posible una intervención más oportuna y eficaz de parte de las personas profesionales de la casa de acogida. Sobre esta cuestión sería deseable poder realizar investigación sobre la propia intervención. Si bien, es un aspecto que entraña

dificultad, se podrían estudiar formas de colaboración con instancias como unidades académicas o grupos de investigación que aportaran sus recursos para poder realizar este aporte.

- La propuesta de intervención o atención integral debe incluir la información, orientación, asesoramiento e intervención desde diferentes áreas del conocimiento, como área social, jurídica, psicológica, educativa y laboral, pero todas orientadas a promover la autonomía de la mujer y facilitar su proceso de liberación- recuperación. En la casa de acogida, es relevante para la adecuada intervención, conocer la situación que sufren las mujeres víctimas/supervivientes, es a partir de esto que puede realizarse un intervención con perspectiva de género. Sin olvidar que en el proceso de liberación de las mujeres se encuentran de cara con la pobreza, suele suceder que si no han trabajaban fuera de casa, tendrán que encontrar la forma de obtener ingresos económicos y si han estado fuera del mercado laboral, es probable que requieran asesoría para encontrar un empleo digno y si están trabajando, puede ser que su salario no sea suficiente. Al respecto la casa de acogida visitada corrobora la necesidad de realizar intervenciones integrales con perspectiva de género.

- Es imprescindible que las mujeres salgan de la violencia en positivo, con la claridad de que es fundamental la libertad, dignidad e igualdad, pero para eso deben prevenir, evitar, nuevas manipulaciones de poder que se dan en las relaciones desiguales. Esto es posible a partir de procesos psicoeducativos y cuando el caso lo requiera terapéuticos, que desnaturalicen la violencia de género y posibiliten el reconocimiento de las mujeres como víctimas – supervivientes, que evidencie que son fuertes y también aprendan a afrontar los traumas, transformar los pensamientos negativos, hacer una reestructuración cognitiva, dejar de sentir rabia por las injusticias experimentadas como víctima, abandonar su sueño de tener un matrimonio de cuento y alcanzar una inserción laboral, todo esto y mucho más, aporta significativamente a su dignidad personal, es la forma más eficaz de superar la violencia. En la casa de acogida a la que se tuvo acceso, lo descrito hace parte del proceso inicial de intervención y es fundamental para la incorporación de la perspectiva de género.

De otra parte, para proporcionar una atención integral, dentro de varios factores, se debe considerar el tiempo de estadía, el cual es limitado para muchas casas de acogida, bien porque es el que se estipula en Decreto o por la demanda que se tiene para ingresar a las casas. Sin embargo, es un aspecto a revisar, ya que el trauma y la recuperación de las mujeres es un proceso complejo, se entiende que depende de procesos individuales y de la adecuada intervención con perspectiva de género, de lo contrario, podría parecer una intervención paliativa aunque tenga una buena intensidad. Este aspecto es bastante complejo porque ante la ausencia de recursos y la demanda del servicio, es preferible tener acceso a este tipo de atención - protección que no tenerlo.

## **Conclusiones**

A partir de lo expuesto, se pueden extraer las siguientes conclusiones del presente estudio:

- Las casas de acogida son necesarias como medida de prevención, protección e intervención de la violencia de género.
- Se debe garantizar la seguridad de las mujeres para que la denuncia no suponga un mayor riesgo para su vida.
- La ideología de las asociaciones feministas influye en la comprensión, intervención y sustentación de los derechos humanos de las mujeres.
- La incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos y procedimientos de política, revierten en un resultado positivo de las mujeres por la coherencia en el proceso de recuperación/liberación de la violencia.
- El espacio debe estar diseñado de modo que garantice su seguridad y autonomía; pero no represente encierro ni físico, ni simbólico, ya que este elemento forma parte de su recuperación/liberación.
- Los recursos económicos para el funcionamiento de las casas, deben ser garantizados para la sostenibilidad de la misma.
- Los protocolos deben incluir entre sus objetivos la ruptura de los vínculos tóxicos que dificultan el proceso de recuperación/liberación. En este sentido la ruptura del vínculo con el agresor es un elemento fundamental.
- Los protocolos deben delimitar el funcionamiento de la casa de acogida, incorporando condiciones de ingreso, egreso, procesos de seguridad, intervención y organización para el cumplimiento de los objetivos.
- Deben coordinarse con los recursos orientados a proporcionar salidas laborales que permitan a las mujeres autonomía económica que evite la dependencia, la revictimización y promuevan la igualdad y dignidad.
- El plan de acción debe tener perspectiva de género, de modo que el resultado de la intervención no sólo sea la recuperación de la experiencia traumática de la violencia, sino la autonomía, el empoderamiento y la liberación dignificada.
- Es imprescindible que el personal profesional sea competente, con formación específica en violencia de género.
- La articulación es un aspecto fundamental para el acceso real a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- El lenguaje en las casas de acogida desde sus diferentes expresiones debe ser incluyente y su contenido libre de sexismo o estereotipos de género.
- Los diagnósticos evidencian la situación de vulneración de derechos de las mujeres e influyen en la elaboración de propuestas y proyectos consecuentes a la realidad de las mujeres.
- La intervención debe tener un abordaje individual y grupal, respondiendo al perfil específico de las mujeres víctimas/supervivientes de la violencia de género.
- Los procesos y procedimientos de implementación en las casas de acogida deben incorporar la experiencia de mujeres víctimas /supervivientes de la violencia de género.
- La sistematización e investigación sobre seguimiento de casos, deberá formar parte del plan de acción de las casas de acogida, de modo que la experiencia permita evidenciar la situación de derechos de las mujeres, mejorar el impacto de la intervención y el cumplimiento de los objetivos.

- La atención deberá ser integral, con un tratamiento multidisciplinar que incluya áreas del conocimiento, como: la psicología, derecho, trabajo social y educación. El proceso debe incluir el conocimiento y reconocimiento de las mujeres como víctimas supervivientes de la violencia de género, desnaturalización de la violencia, reestructuración cognitiva de esquemas mentales patriarcales, autonomía, empoderamiento y educación en feminismo, principalmente.

Para finalizar, en este trabajo fin de máster, se comparte lo expresado por Walker, Saphiro y Gill (2012), "...ha aumentado nuestro respeto por la enorme fuerza que deben poseer las mujeres maltratadas para lograr sobrevivir a semejante abuso" (p.171).

## Referencias bibliográficas

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2011). *Sistema Orgánico Funcional Integral y Articulador para la protección a mujeres víctimas de violencias SOFÍA*. Bogotá: Alcaldía de Bogotá.

Amnistía Internacional. (2014). *Amnistía Internacional, el mundo puede cambiar, pero no va a cambiar solo*. Recuperado el 24 de mayo de 2014, de Violencia contra las mujeres y las niñas: <https://www.es.amnesty.org/temas/mujeres/violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas/>

Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Feminismos. Ayuntamiento de Salamanca. (2005). *Guía para la elaboración de planes de igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género*. Salamanca: Graficas valle.

Bosch, E., Ferrer, V., & Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Barcelona, España: Anthropos.

Bosch, E., Ferrer, V., Ferreiro, V., & Navarro, C. (2013). *La violencia contra las mujeres, el amor como coartada*. Barcelona, España: Anthropos Editorial. Centro de documentación de mujeres. (1984). *Informe de una experiencia en Inglaterra en torno a los refugios para mujeres*. Recuperado el 30 de octubre de 2013, de Centro de documentación de mujeres: <http://cdd.emakumeak.org/recursos/2371>

Cevedio, M. (2003). *Arquitectura y género*. Barcelona: Icaria editorial, s.a.

Cobo, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual, las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid: Catarata.

Congreso de la República de Colombia. (25 de marzo de 2008). *Ley 1257*. Obtenido de [http://www.oas.org/dil/esp/LEY\\_1257\\_DE\\_2008\\_Colombia.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf)

Consejo General del Poder Judicial. (2013). *Observatorio contra la violencia doméstica y de género*. Recuperado el 31 de mayo de 2014, de Estadística del Observatorio: caen las denuncias de violencia de género un 5% en el primer trimestre de 2013: <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=316>

Constitución Española. (1978). *Boletín Oficial del Estado*. Recuperado el 1 de junio de 2014, de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>  
Constitución Política de Colombia. (1991). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Recuperado el 1 de junio de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Cortés, R. (1998). "Misoginia y Literatura: la tradición greco-romana". En T. Lopéz de la Vieja, *Feminismo del pasado al presente* (pp. 15-33). Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca.

Del Pozo, M. (2007). "Reflexiones acerca de la reforma de juicios rápidos en España y su influencia en el tratamiento de la denominada violencia de género. En E. Martínez, Á. Figueruelo, M. López de la Vieja, O. Barrios, C. Velayos, & D. Calvo, *La igualdad como compromiso, estudios de género en homenaje a la profesora Ana Díaz Medina* (págs. 139 - 163). Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.

Delgado, C. (2012). "Violencia de género entre jóvenes: señales de alarma". En Á. Figueruelo, M. Del Pozo, & M. León, *¿Por qué no hemos alcanzado la igualdad?* (pp. 59-80). Santiago de Compostela : Andavira editora.  
Delgado, C. (2010). "Raíces de la violencia de género". En N. Marchal, *Manual de lucha contra la violencia de género* (pp. 43 - 64). Navarra, España: Aranzadi SA.

Durán, M. (2010). *Tiempo de vida y tiempo de trabajo*. Bilbao, España: Rubes Editorial.

Echeburúa, E., & Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino?, la violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid, España: Pirámide.

Falcón, L. (1991). *Violencia contra la mujer*. Madrid, España: Vindicación Feminista Publicaciones.

Gamba, S. (2008). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?* Recuperado el 4 de Marzo de 2014, de Mujeres en Red, el periódico feminista: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>

García, M. (2010). "Aspectos psicológicos sobre la violencia de género". En N. Marchal, *Manual de lucha contra la violencia de género* (pp. 479 - 497). Navarra, España: Aranzadi SA.

Hernández, M., & Giménez, S. (2011). "Grupo pasaje: las mujeres acogidas en el servicio residencial". En N. Roca, J. Masip, (Edits.), *Intervención grupal en*

*Violencia Sexista. Experiencia, investigación y evaluación* (pp. 197-216). Barcelona: Herder.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5a ed.). México: McGraw Hill.

Holahan, C. (1991). *Psicología ambiental un enfoque general*. México: Limusa.  
Instituto de la Mujer. (2004). *Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género*. Madrid: Unión Europea Fondo Social Europeo.

Instituto de la Mujer. (2007). *Congreso Estatal "de las casas de acogida a los centros de atención integral*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Instituto de la Mujer. (2009). *Análisis de la perspectiva de género en algunas estadísticas españolas y propuestas de mejora*. Madrid: Instituto de la mujer.

Instituto de la Mujer. (2013). *Hacia una red nacional de casas de acogida. Encuentro nacional de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género. Extremadura 2012*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Instituto de la Mujer Oaxaqueña. (2008). *Qué es y para qué sirve la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior*. Oaxaca, México: Lluvia Oblicua Ediciones.

Jacobson, N., & Gottman, J. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas*. Barcelona, España: Paidós.

Lagarde, M. (2001). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. España: Horas y horas.

Lamas, M. (1995). *Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE*. Recuperado el 10 de marzo de 2014, de Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE: <http://www.latarea.com.mx/articu8/lamas8.htm>

Lamas, M. (1999). Género, diferencia de sexo y diferencia sexual. *¿Género?, Debate Feminista*, 20, 84 - 106. Obtenido de [http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id\\_articulo=375&id\\_volumen=20](http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id_articulo=375&id_volumen=20)

Lamas, M. (2003). *El género en la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Printed México.

López, M. (2010). "Violencia Machista: un medio para el ejercicio del poder". En E. L. Zafra, & E. López (Ed.), *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biopsicosocial* (pp. 39 - 60). Jaén, España: Publicaciones de la Universidad de Jaén.

Lorente , M. (2001). *Mi marido me pega lo normal*. Barcelona: Planeta.

Lorente , M. (2010). "Prólogo. Violencia de género: afrontando el futuro". En E. López, & E. López (Ed.), *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biopsicosocial* (pp. 9 - 14). Jaén, España: Universidad de Jaén.

Maldonado, L. (2007). *Los Derechos Humanos como política pública, Colombia una salida democrática en un país violento*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Martí, V. (2010). "El sistema penal frente a la violencia de género". En N. Marchal, *Manual de lucha contra la violencia de género* (pp. 155-182). Navarra: Aranzadi, SA.

Masip, J. (2011). "Grupo psicoterapéutico de mujeres para la superación de maltratos y para reconocerse en el nuevo futuro". En N. Roca, J. Masip, N. Roca, & J. Masip (Edits.), *Intervención grupal en violencia sexista, experiencia, investigación y evaluación* (pp. 177-197). Barcelona: Herder.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2014). *Portal Estadístico. Víctimas mortales por violencia de género*. Recuperado el 31 de mayo de 2014, de <https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm>

Montes, B. (2010). "Violencia contra las mujeres: intervención psicosocial desde el gabinete de psicología". En E. López Zafra, *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biopsicosocial* (pp. 171-191). Jaén: Publicaciones de la Universidad de Jaén.

Observatorio de la Violencia de Género. (2011). *La violencia contra las mujeres es un problema mundial que requiere una acción urgente*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2013, de <http://www.observatorioviolencia.org/opiniones.php?id=147>

ONU MUJERES. (2013). *El progreso de las mujeres en el mundo 2011-2012, en busca de la justicia*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2013, de <http://www.observatorioviolencia.org/opiniones.php?id=147>

ONU MUJERES. (2014). *ONU MUJERES, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*. Recuperado el 24 de mayo de 2014, de Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Organización de las Naciones Unidas. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado el 1 de junio de 2014, de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/095/08/PDF/N9409508.pdf?OpenElement>

Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Objetivos de desarrollo del milenio. Informe 2010*. Recuperado el 22 de Octubre de 2014, de [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2010\\_SP.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (2014). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado el 1 de junio de 2014, de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

Organización de Naciones Unidas. (2014). *Declaración y Plataforma de Acción Beijing*. Recuperado el 1 de junio de 2014, de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>



Organización Mundial de la Salud. (2013). *Violencia contra la mujer, violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Recuperado el 31 de mayo de 2014, de Centro de prensa: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Paíno, M. (2011). "Grupo abierto de apoyo psicosocial a mujeres en situación de violencia en la relación de pareja". En N. Roca, J. Masip, N. Roca, & J. Masip (Edits.), *Intervención grupal en violencia sexista, experiencia, investigación y evaluación* (pp. 157-177). Barcelona: Herder.

Peramato, T. (2009). "La Violencia de género e intrafamiliar en el derecho penal español". En I. Iglesias, & M. Lameiras, *Violencia de género: perspectiva jurídica y psicosocial* (pp. 19-62). Valencia, España: Tirant Lo Blanch.

Pérez, J., & Escobar, A. (2010). "Lenguaje y violencia de género". En N. Marchal, *Manual de lucha contra la violencia de género* (pp. 115 - 132). Navarra, España: Aranzadi, SA.

Portolés, A. (2005). "Debates sobre el género". En C. Amoros , & A. de Miguel, *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización, de los debates sobre género al multiculturalismo* (pp. 13 - 60). España: Minerva.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD. (1 de Noviembre de 2013). *América latina Genera gestión del conocimiento para la igualdad de género*. Obtenido de Derechos Humanos, CEDAW: [http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com\\_content&id=372&Itemid=187](http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com_content&id=372&Itemid=187)

Roca , N., & Masip, J. (2011). *Intervención grupal en violencia sexista, experiencia, investigación y evaluación*. (N. Roca, & J. Masip, Edits.) Barcelona: Herder.

Roca, N. (2011). "Intervención grupal y violencia sexista: marco conceptual". En N. Roca, & J. Masip, *Intervención grupal en violencia sexista, experiencia, investigación y evaluación* (pp. 15-79). Barcelona: Herder.

Roca, N., Porrúa , C., Yepes, M., Martínez, M., Codina, N., Fernández, A., & Ruiz, S. (2013). *Recuperació de les dones en situació de violència masclista de parella, descripció i instrumentació*. Barcelona, España: Universitat de Barcelona, la Fundació Salut i Comunitat, Ajuntament de Barcelona.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2013). *Boletín informativo de la Secretaría Distrital de la Mujer 2013*. Recuperado el 31 de mayo de 2014, de Mujeres en cifras, ¡Aquí estamos!: [http://sdmujer.gov.co/images/pdf/mujeres\\_en\\_cifras\\_1.pdf](http://sdmujer.gov.co/images/pdf/mujeres_en_cifras_1.pdf)

Secretaría Distrital de la Mujer. (2013). *Comunicado de Prensa No 68*. Recuperado el 31 de mayo de 2014, de SDMujer invita a la ciudadanía a denunciar y actuar frente a las violencias contra las mujeres:

<http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/boletines/68-comunicado-SDMujer-actua-y-denuncia-2.pdf>

Secretaría Distrital de la Mujer. (2013). *Ni una Rosa Elvira más: Análisis cuantitativo y cualitativo del feminicidio en Bogotá 2004-2012*. Recuperado el 31 de mayo de 2014, de <http://sdmujer.gov.co/images/pdf/8.2-analisis-cuantitativo-cualitativo-feminicidio.pdf>

Sotomayor Morales, E. (2000). *La violencia contra las mujeres: estudio sobre la situación y características de las mujeres en los centros de acogida*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

Tapias, A. (2010). Abogacía, asistencia letrada a las víctimas de violencia de género. En N. Marchal, *Manual de lucha contra la violencia de género* (pp. 437 - 457). Navarra, España: Aranzadi, SA.

Vega, T. (2010). Asistentes sociales, trabajo social con víctimas de violencia de género. En N. Marchal, *Manual de lucha contra la violencia de género* (pp. 499 - 518). Navarra, España: Aranzadi, SA.

Walker, L. (2012). "Aspectos interculturales e internacionales de la violencia doméstica". En L. Walker, *El síndrome de la mujer maltratada* (J. Castilla Paza, Trad., pp. 393-440). Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer, S.A.,.

Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. (J. Castilla Plaza, Trad.) Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.

Walker, L., Carrio, C., Gill, K., Stedding, G., Karilshtadt, M., Brosch, R., & Tang, J. (2012). "Programa de Empoderamiento de Terapia para Supervivientes (STEP)". En L. Walker, *El síndrome de la mujer maltratada* (J. Castilla Plaza, Trad., pp. 553-618). Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer, S.A.,.

Walker, L., Duros, R., Ardern, H., McMillan, C., & Tome, A. (2012). "¿Qué es el síndrome de la mujer maltratada". En L. Walker, *El síndrome de la mujer maltratada* (J. Castilla Plaza, Trad., pp. 87-121). Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer, S.A.

Walker, L., Richmond, K., House, T., Needle, R., & Smalley, B. (2012). "Historia". En L. Walker, *El síndrome* (J. Castilla Plaza, Trad., p. 59-85). Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer.

Walker, L., Saphiro, D., & Gill, K. (2012). "Evaluación de riesgos y potencial letal". En L. Walker, *El síndrome de la mujer maltratada* (J. Castilla Plaza, Trad., págs. 171-220). Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer, S.A.